



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

**Pensar
Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-020-045/2026

**SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE
COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

FEBRERO DE 2026





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 27 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 15:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 12 DE MARZO DE 2026 A LAS 15:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 13 DE MARZO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: TABLA 1. OTORGAMIENTO DE PRODUCTOS	
ANEXO 3: NIVELES DE SERVICIO (SLA's)	
ANEXO 4: SERVICIOS DESCRITOS	
ANEXO 5: ENTREGABLES	
MODELO DE CONTRATO.	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-020-045/2026

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 11 Oriente, número 2224, Colonia Azcárate, Código Postal 72501, Puebla, Pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender

los requerimientos de la Contratante para el servicio de infraestructura cloud y herramientas de colaboración Institucional para el Gobierno del Estado de Puebla.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.





2.1.- SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: 19, 20 Y 23 DE FEBRERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **19, 20 Y 23 DE FEBRERO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **19, 20 Y 23 DE FEBRERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **19, 20 Y 23 DE FEBRERO DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se

generará dicha orden 19, 20 Y 23 DE FEBRERO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.





2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE) de la persona que firma la propuesta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá





coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias

certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.





3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**





4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica

(ANEXO B) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4 y 5, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, conforme al **Anexo B1**.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.





4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado por el personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio, debiendo presentar copia simple de la certificación que avale que cuenta con los conocimientos solicitados, de acuerdo con los siguientes perfiles:

- Al menos un (1) especialista con rol de administrador, certificado como: Administrador en la Plataforma de Google Workspace.
- Al menos un (1) especialista en el uso de las aplicaciones principales de Google Workspace por medio de la especialización de siete cursos denominada: Getting Started with Google Workspace.
- Al menos un (1) especialista con certificado de: Auditor Líder de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información para la Norma ISO/IEC 27001:2022, con certificado de Auditor Interno para la Norma ISO/IEC 27001:2022 y con certificado de Implementador de la Norma ISO/IEC 27001:2022.
- Al menos un (1) especialista certificado como: Associate Cloud Engineer ó Professional Cloud Architect Certification.
- Al menos un (1) especialista certificado como: Google Cloud Sales Credential.
- Al menos un (1) especialista certificado como: Google Workspace Deployment Services Technical Credential.
- Al menos un (1) especialista certificado como: Google Education Sales Credential.
- Al menos un (1) especialista certificado como: Google Cloud SecOps Sales Credential.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o

patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A que deberá llevar a cabo una auditoría de diagnóstico de controles con base en la Norma ISO/IEC 27002:2022.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:





I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.





NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, la declaración provisional de diciembre 2025 (ISR e IVA) y la declaración provisional de enero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español,

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.





En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de

Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo





sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.





El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán





rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación),

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.





15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica**

conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar y adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por el servicio.**





necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la





- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.





19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – En la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en 11 oriente 2224, planta baja, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, C.P. 72501, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo, en días naturales, con el Ing. Juan Carlos Rodríguez Guridi, Subdirector de Infraestructura, al teléfono 222 2297000 extensión 7098, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico jenyfer.lopez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro

de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.





Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 Oriente, número 2224, Colonia Azcárate, Código Postal 72501, Puebla, Pue.

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

22.5.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto

en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%20C3%93N_P%20C3%93ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 19 DE FEBRERO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/MRA/JLT





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





CARÁTULA DEL ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-020-045/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	





	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.





ANEXO C

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Total
1				
SUBTOTAL				
TASA 16% I.V.A.				
TOTAL				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo al **SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026**, por el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL**

**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jennyfer.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-020-045/2026**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-020-045/2026 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones





relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADA EN 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, (PLANTA BAJA) COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72501. IV. PLAN DE TRABAJO EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR UN PLAN DE TRABAJO (ENTREGABLE ID 01 DEL ANEXO 5), EN FORMATO LIBRE Y DE MANERA IMPRESA Y EN DIGITAL AL CORREO: DIR.DIT@PUEBLA.GOB.MX, FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, DICHO PLAN DE TRABAJO DEBERÁ CONTEMPLAR LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: • PERIODICIDAD DE ENTREGA DE REPORTES ADMINISTRATIVOS GOOGLE WORKSPACE: PROPUESTA DE PERIODICIDAD PARA LA ENTREGA DE REPORTES SOBRE LA ESTRATEGIA DE TRABAJO INTERNO, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE • REPORTE DE MEJORES PRÁCTICAS GOOGLE WORKSPACE: PROPUESTA DE PERIODICIDAD Y FORMATO PARA LA ENTREGA DE REPORTES CON RECOMENDACIONES DE MEJORES PRÁCTICAS Y OPTIMIZACIÓN EN EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GOOGLE WORKSPACE. • REPORTE DEL NIVEL DE SERVICIO (SLA) GOOGLE WORKSPACE: PERIODICIDAD Y FORMATO PARA LA ENTREGA DE REPORTES QUE CONFIRMEN EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE. • PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: DETALLE DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SOBRE LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE, INCLUYENDO: O HORAS TOTALES DE LAS SESIONES. O PERIODOS DE TIEMPO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN. O PROCESO DE ENTREGA DE LISTAS DE ASISTENCIA. O PROCESO DE ENTREGA DE DIPLOMAS DIGITALES. • INICIATIVAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GOOGLE WORKSPACE: DETALLE DE LAS INICIATIVAS Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA ASEGURAR LA OPTIMIZACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE. • AUDITORÍA DE DIAGNÓSTICO DE CONTROLES CON BASE A LA NORMA ISO/IEC 27002:2022: ALCANCE Y CALENDARIO PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE DIAGNÓSTICO DE CONTROLES CON BASE EN LA NORMA ISO/IEC 27002:2022. • REPORTES SUGERIDOS DE LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE: REPORTES ADICIONALES QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIOS CONSIDERE IMPORTANTES EMITIR SOBRE LA PLATAFORMA DE GOOGLE WORKSPACE. QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. • IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CLOUD. PROPUESTA DE PLAN DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CLOUD. • REPORTES DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD. PROPUESTA DE REPORTES DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD INCLUYENDO LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS MISMOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN. LO ANTERIOR DESCRITO SERÁ PRESENTADO COMO UNA PROPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA QUE, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SE DEFINAN LAS FECHAS Y PERIODOS DE TIEMPO DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS INDICADOS. V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL BASADA EN LA PLATAFORMA DE GOOGLE WORKSPACE, GOOGLE CLOUD PLATFORM Y CHROME ENTERPRISE QUE PERMITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO, ANALÍTICA DE INFORMACIÓN, MONITOREO DE CIBERSEGURIDAD, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, COLABORACIÓN, ENTRE OTRAS QUE PODRÁN UTILIZARSE PARA NECESIDADES OPERATIVAS Y DE INNOVACIÓN, ESTA SOLUCIÓN TIENE COMO OBJETIVO SOPORTAR Y OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DE OFIMÁTICA, COLABORACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y LAS PLATAFORMAS DIGITALES REQUERIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			PARA LAS SUSCRIPCIONES A DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO EN LÍNEA Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES: • EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y ACTIVACIÓN TOTAL DE LAS LICENCIAS Y LA PLATAFORMA DE SERVICIOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (ENTREGABLE ID 02 DEL ANEXO 5) SE REALIZARÁ DE FORMA IMPRESA Y DIGITAL (AL CORREO: DIR.DIT@PUEBLA.GOB.MX) EN FORMATO LIBRE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE AMBAS PARTES. DICHA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE ACABO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FUNGIENDO ESTE DOCUMENTO COMO LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS, LOS CUALES YA DEBERÁN ENCONTRARSE EN FUNCIONAMIENTO. • LA PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA DEBERÁ INCLUIR LAS LICENCIAS INDICADAS EN EL ANEXO 2, LAS CUALES DEBERÁN PERMANECER ACTIVAS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SERVICIO. CONDICIONES GENERALES EL SERVICIO DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBERÁ DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: • GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DEL 99.8% CON REPLICACIÓN SÍNCRONA. • NATIVO CLOUD: LA SOLUCIÓN DEBE SER NATIVA DEL CÓMPUTO EN LA NUBE, CON INFORMACIÓN ALMACENADA Y DISTRIBUIDA DE FORMA PERMANENTE, ACCESIBLE DESDE INTERNET EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO O MÓVIL. • ACCESO ÚNICO (SSO): DEBERÁ CONTAR CON MANEJO DE USUARIO Y CONTRASEÑA ÚNICO (SINGLE SIGN-ON - SSO) PARA EL ACCESO A TODAS LAS HERRAMIENTAS DE LA PLATAFORMA, PERMITIENDO, OPCIONALMENTE, UN SOFT-TOKEN DE AUTENTICACIÓN GRATUITO (MFA). • MOVILIDAD ILIMITADA: LA PLATAFORMA NO DEBERÁ ESTAR LIMITADA EN LA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS DESDE LA CUAL PUEDE SER INGRESADA O DONDE PUEDAN SER DESCARGADAS LAS APLICACIONES PARA SU USO. • CONSOLA CENTRALIZADA: LA SOLUCIÓN DEBERÁ INCLUIR UNA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, QUE PERMITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA LA GESTIÓN DE USUARIOS, SERVICIOS, PRIVILEGIOS, LICENCIAS Y LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD. • SEGURIDAD DE CONEXIÓN: LAS COMUNICACIONES DEBERÁN ESTAR PROTEGIDAS MEDIANTE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTÁNDAR (HTTPS, SSL) Y CLAVES DE ENCRIPCIÓN. • PROVISIÓN DE CRÉDITOS FLEXIBLES Y PRODUCTOS DE MARKETPLACE: EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA DE CRÉDITOS DE NUBE Y ACCESO A PRODUCTOS DE MARKETPLACE PARA CUBRIR EL CONSUMO ELÁSTICO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, NETWORKING, ALMACENAMIENTO Y CUALQUIER HERRAMIENTA DE TERCEROS ADQUIRIDA A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE. ESTA CAPACIDAD REQUERIDA PERMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ESCALAR RECURSOS DE CÓMPUTO BAJO DEMANDA, ASEGURANDO QUE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES NO SE VEA COMPROMETIDA POR LIMITACIONES DE CUOTAS O CAPACIDAD TÉCNICA. • GESTIÓN DE CONSUMO Y SERVICIOS DE TERCEROS: BAJO ESTE ESQUEMA DE CRÉDITOS FLEXIBLES, LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEBEN CONTEMPLAR LA INTEROPERABILIDAD CON SOLUCIONES EXTERNAS DISPONIBLES EN EL MARKETPLACE, FACILITANDO LA INTEGRACIÓN DE FIREWALLS, HERRAMIENTAS DE MONITOREO O BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS. EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SERÁ RESPONSABLE DE HABILITAR Y PERMITIR LA UTILIZACIÓN DE DICHOS CRÉDITOS DE FORMA DINÁMICA SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CICLO DE VIDA DE DESARROLLO Y OPERACIÓN (DEVOPS). CABE SEÑALAR QUE EL MONTO TOTAL DE 5,200,000 CRÉDITOS CONSTITUYE EL TOPE MÁXIMO DE CONSUMO PARA LA VIGENCIA DEL SERVICIO, POR LO QUE, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, DICHO MONTO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AMPLIACIONES O MODIFICACIONES. A. HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL 1. CORREO ELECTRÓNICO • ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA: PERMITE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE CUENTAS DESDE UNA ÚNICA CONSOLA. • DOMINIO PERSONALIZADO: CONFIGURABLE CON DOMINIO PERSONALIZADO PARA LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS. • ADJUNTOS: PERMITE ADJUNTAR ARCHIVOS DESDE EL DISPOSITIVO INFORMÁTICO O DESDE EL SERVICIO DE NUBE DE LA PLATAFORMA. • INTEGRACIÓN NATIVA: INTEGRACIÓN NATIVA CON LAS HERRAMIENTAS DE CONTACTOS Y LA HERRAMIENTA DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, PERMITIENDO ACCEDER A CONTACTOS Y ADJUNTAR ARCHIVOS SIN CREDENCIALES ADICIONALES. • ACCESO MÚLTIPLE: ACCESO VÍA WEB Y DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL Y DE ESCRITORIO POR MEDIO DE APLICACIÓN DESCARGABLE. • ANTIVIRUS Y ANTISPAM: SOLUCIÓN QUE OFRECE CONTROL EMPRESARIAL SOBRE CONFIGURACIÓN DE AUTENTICACIÓN, PROTECCIÓN DE RECURSOS, ARCHIVOS ADJUNTOS, CORREO SOSPECHOSO, PHISHING, ENTRE OTROS. • PAPELERA DE RECICLAJE: OPCIÓN DE ENVÍO A PAPELERA DE RECICLAJE CON POSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN DE CORREOS DENTRO DEL PERÍODO QUE EL FABRICANTE INDIQUE ANTES DE SU ELIMINACIÓN PERMANENTE. • FIRMAS PERSONALIZABLES: CAPACIDAD DE CREAR FIRMAS DE CORREO ELECTRÓNICO PERSONALIZABLES. • GESTOR INTEGRADO DE TAREAS: SOLUCIÓN QUE PERMITE REGISTRAR TAREAS DIRECTAMENTE O GENERARLAS A PARTIR DE CORREOS ELECTRÓNICOS.





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• MODO CONFIDENCIAL: FUNCIONALIDAD PARA ESTABLECER UNA FECHA DE VENCIMIENTO O REVOCAR EL ACCESO A MENSAJES. LOS DESTINATARIOS NO DEBEN PODER REENVIAR, COPIAR, IMPRIMIR NI DESCARGAR EL CONTENIDO. • GESTIÓN DE ETIQUETAS: FUNCIONALIDAD PARA UTILIZAR Y CREAR MÚLTIPLES ETIQUETAS PARA LA ORGANIZACIÓN, BÚSQUEDA, FILTRADO Y CREACIÓN DE REGLAS AUTOMÁTICAS EN LA BANDEJA DE ENTRADA. SEGURIDAD DE PROCESOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO. • EL PROVEEDOR DEBERÁ CONFIGURAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO DISPONIBLES DENTRO DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN EN LA TOTALIDAD DE LAS LICENCIAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN POLÍTICAS ADICIONALES PARA ARCHIVOS ADJUNTOS, ENLACES E IMÁGENES EXTERNAS, SPOOFING Y AUTENTICACIÓN. • DERIVADO DEL PUNTO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE GOOGLE WORKSPACE DESIGNADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AQUELLAS CUENTAS, REMITENTES Y/O DOMINIOS QUE NO ESTÉN CUMPLIENDO LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS, EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS A REALIZAR Y LE SOLICITARÁ AL PROVEEDOR QUE LAS IMPLEMENTE. • EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR VERIFICACIONES DE LAS ALERTAS DE SEGURIDAD QUE EMITA LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE GOOGLE WORKSPACE, APEGÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS DE USO DE CORREO ELECTRÓNICO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE APLIQUEN PARA CADA TIPO DE ALERTA. • EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR UN BLOQUEO DE AMENAZAS DE SOFTWARE MALICIOSO, SPAM Y PHISHING DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DE IGUAL MANERA, DEBERÁ BLOQUEAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS CON LOS DOMINIOS QUE SE CONSIDEREN POTENCIALMENTE PELIGROSOS. • TODO ESTO A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PARA EL USO DE LISTAS BLANCAS Y LISTAS NEGRAS DE REMITENTES DE CORREO ELECTRÓNICO Y LAS PETICIONES DEL ADMINISTRADOR DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE GOOGLE WORKSPACE HACIA EL PROVEEDOR CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE INTERNET PARA TODOS. • EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACTIVAR Y/O DESACTIVAR LA SINCRONIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE USUARIOS QUE ENLACEN SUS CUENTAS CON SUS DISPOSITIVOS MÓVILES CON LAS POLÍTICAS DE DISPOSITIVOS QUE IMPLEMENTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LAS CUENTAS PRINCIPALES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, GABINETE Y GABINETE AMPLIADO, TENIENDO PROTECCIÓN CONTINUA Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS QUE EN ALGÚN MOMENTO LLEGASEN A SER VULNERADOS EN DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO EL ROBO. • EL PROVEEDOR EJECUTARÁ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSOLA DE GOOGLE WORKSPACE, EN RESPUESTA A CUENTAS Y DISPOSITIVOS REPORTADOS, ASÍ COMO EN SITUACIONES DE PROBLEMAS O VULNERABILIDADES NOTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 2. HERRAMIENTAS COLABORATIVAS • CONTACTOS: HERRAMIENTA WEB PARA GUARDAR INFORMACIÓN DE CONTACTOS (NOMBRE, CORREO, PUESTO, TELÉFONO, ENTRE OTROS) EN LA NUBE Y ACCESIBLE DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO. DEBE PERMITIR LA CREACIÓN DE LISTAS DE CONTACTOS/GRUPOS PARA ENVÍO MASIVO DE CORREOS. • CALENDARIO: SOLUCIÓN EN LÍNEA INTEGRADA CON CORREO ELECTRÓNICO Y CONTACTOS QUE PERMITA CREAR CITAS, ORGANIZAR REUNIONES, VER PROGRAMACIONES DE GRUPO Y NOTIFICAR A LOS PARTICIPANTES AUTOMÁTICAMENTE. • MENSAJERÍA INSTANTÁNEA: SOLUCIÓN PARA COLABORACIÓN MEDIANTE MENSAJES DIRECTOS O GRUPALES, QUE PERMITA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS Y ENLACES, Y QUE HAGA USO DE LA HERRAMIENTA DE CONTACTOS PARA COMUNICACIÓN INTERNA. • REUNIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y VOZ: SOLUCIÓN ACCESIBLE POR NAVEGADOR O APLICACIÓN DE ESCRITORIO, QUE PERMITA LA CONEXIÓN DE AL MENOS 100 USUARIOS SIMULTÁNEOS. DEBE INCLUIR FUNCIONES DE COMPARTIR PANTALLA, ENVÍO DE ARCHIVOS, MENSAJES INSTANTÁNEOS Y LA PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE CALENDARIO. • FORMULARIOS: SOLUCIÓN PARA CREAR ENCUESTAS, CUESTIONARIOS Y SONDEOS, INVITAR A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, VER RESULTADOS EN TIEMPO REAL Y EXPORTAR RESULTADOS A UNA HOJA DE CÁLCULO. 3. APLICACIONES DE OFIMÁTICA EN LÍNEA • LAS SOLUCIONES (DOCUMENTOS, HOJAS DE CÁLCULO, PRESENTACIONES) DEBERÁN SER COLABORATIVAS, PERMITIENDO EL TRABAJO EN LÍNEA SIMULTÁNEO Y EL USO COMPARTIDO CON PERMISOS DE EDICIÓN Y SOLO LECTURA. • PROCESADOR DE TEXTO (DOCUMENTOS): INCLUIR CORRECTOR ORTOGRÁFICO, DICCIONARIO DE SINÓNIMOS, MANEJO DE TIPOGRAFÍA Y ESTILOS, FUNCIONES DE EDICIÓN (IMAGEN, TABLA, DIBUJO, ENLACE, GRÁFICO, MARCADOR, ÍNDICE) Y LA CAPACIDAD DE TRABAJAR CON DIFERENTES VERSIONES DEL DOCUMENTO (CONTROL DE VERSIONES). • HOJAS DE CÁLCULO: INCLUIR CREACIÓN DE TABLAS, ORGANIZACIÓN DE DATOS, CÁLCULOS ARITMÉTICOS, APLICACIÓN DE FUNCIONES MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS, Y HERRAMIENTAS DE GRÁFICOS Y TABLAS DINÁMICAS. • PRESENTACIONES: INCLUIR CREACIÓN DE DIAPOSITIVAS, USO DE IMÁGENES PREDISEÑADAS, PLANTILLAS, IMPORTACIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO, INSERCIÓN DE HIPERVÍNCULOS Y OPCIÓN DE GUARDAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF. 4. ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LA NUBE • COLABORACIÓN EN SIMULTÁNEO: COMPARTIR DOCUMENTOS CON OTROS USUARIOS PARA TRABAJAR EN LÍNEA SOBRE UN MISMO ARCHIVO.





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• ACCESO UNIVERSAL: ACCEDER DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL Y DE ESCRITORIO A LOS ARCHIVOS (VÍA APLICACIÓN O EXPLORADOR WEB). • UNIDADES COMPARTIDAS: CAPACIDAD DE CREAR UNIDADES COMPARTIDAS (ESPACIOS COMUNES QUE PERTENECEN A VARIOS USUARIOS/EQUIPOS) PARA GUARDAR DOCUMENTOS. 5. HERRAMIENTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE (LOW-CODE/NO-CODE) • CREACIÓN DE APLICACIONES: PERMITIR QUE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PUEDAN CREAR Y AMPLIAR APLICACIONES SIN NECESIDAD DE PROGRAMACIÓN (LOW-CODE/NO-CODE). • AUTOMATIZACIÓN: AUTOMATIZAR PROCESOS EMPRESARIALES (APROBACIÓN DE PEDIDOS, NOTIFICACIONES DE USUARIO). • IA Y MACHINE LEARNING: GENERAR AUTOMÁTICAMENTE ACCIONES Y VISTAS BASADAS EN INTENCIONES DE USUARIO CON LA IA Y EL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO. • CONTROL Y RAPIDEZ: PROPORCIONAR CONTROL A LOS DESARROLLADORES PARA QUE CREEN APLICACIONES CLAVE RÁPIDAMENTE. • MULTIPLATAFORMA: CREAR APLICACIONES USABLES EN ORDENADORES, MÓVILES Y TABLETAS. • CONEXIÓN A DATOS: PERMITIR LA CONEXIÓN CON VARIAS FUENTES DE DATOS, COMO HOJAS DE CÁLCULO. 6. HERRAMIENTAS GENERATIVAS DE IA PARA APLICACIONES DE OFIMÁTICA LA SOLUCIÓN DEBERÁ INCLUIR FUNCIONALIDADES DE IA GENERATIVA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: • REDACCIÓN ASISTIDA: REDACTAR CORREOS ELECTRÓNICOS Y DOCUMENTOS COMPLETOS CON POCAS PALABRAS COMO INDICACIONES. • CREACIÓN DE IMÁGENES: CREAR IMÁGENES ORIGINALES A PARTIR DE TEXTO DIRECTAMENTE EN PRESENTACIONES. • CLASIFICACIÓN DE DATOS: INTEGRAR HERRAMIENTAS DE CLASIFICACIÓN EN HOJAS DE CÁLCULO QUE ASIGNEN ETIQUETAS SEGÚN EL CONTEXTO DE LOS DATOS. • ORGANIZACIÓN ASISTIDA: ORGANIZAR HOJAS DE CÁLCULO CREANDO AUTOMÁTICAMENTE PLANES PERSONALIZADOS PARA TAREAS O PROYECTOS. • FONDOS DE VIDEOLLAMADA: GENERAR FONDOS ÚNICOS PARA VIDEOLLAMADAS PARA PROTEGER LA PRIVACIDAD. • ESCRITURA ASISTIDA EN DOCUMENTOS: EMITIR SUGERENCIAS DE CONTENIDO Y AÑADIR CHIPS INTELIGENTES PARA OBTENER INFORMACIÓN Y VARIABLES DE PERSONALIZACIÓN (NOMBRES, UBICACIONES). • SUGERENCIAS DE CONTROL: EMITIR SUGERENCIAS PARA EL CONTROL DE USUARIOS QUE SE PUEDAN ACEPTAR, CAMBIAR Y EDITAR. ASPECTOS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD (IA): • LA SOLUCIÓN DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD PARA EL USO DE HERRAMIENTAS GENERATIVAS DE IA: • PROPIEDAD DE DATOS: LOS DATOS PERTENECEN AL USUARIO; EL CONTENIDO DE CORREOS, DOCUMENTOS, ETC., NO SE VENDE Y EL USUARIO PUEDE ELIMINARLO O EXPORTARLO. • NO USO PARA ENTRENAMIENTO: LOS DATOS SE QUEDAN DENTRO DE LA PLATAFORMA Y NO SE DEBEN UTILIZAR PARA ENTRENAR NI MEJORAR LA IA GENERATIVA NI LOS MODELOS DE LENGUAJE EXTENSOS SIN EL PERMISO EXPLÍCITO DEL USUARIO. • ANONIMIZACIÓN DE INTERACCIONES: LAS INTERACCIONES CON FUNCIONES INTELIGENTES (ACEPTAR SUGERENCIAS, MARCAR SPAM) DEBEN REGISTRARSE DE FORMA ANÓNIMA O AGRUPADA. • PROHIBICIÓN PUBLICITARIA: LOS DATOS DEL USUARIO NO DEBERÁN RECOGERSE NI ANALIZARSE CON FINES PUBLICITARIOS. 7. COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO (SECTOR PÚBLICO) • CONFIDENCIALIDAD: LAS INTERACCIONES CON LAS HERRAMIENTAS GENERATIVAS DE IA O EL CONTENIDO GENERADO NO SE DEBEN COMPARTIR FUERA DE LA ORGANIZACIÓN. • PROTECCIONES DE SEGURIDAD: LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD A NIVEL EMPRESARIAL (POLÍTICAS DE REGIÓN DE DATOS, PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS - DLP) DEBEN APLICARSE AUTOMÁTICAMENTE. • MODELO DE ENTRENAMIENTO AISLADO: EL CONTENIDO DE LA ORGANIZACIÓN NO DEBERÁ UTILIZARSE PARA ENTRENAR MODELOS FUERA DEL DOMINIO SIN SU PERMISO. 8. CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN PLATAFORMA WEB CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES, CON AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: • CREACIÓN, ELIMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS. • ADMINISTRACIÓN Y SINCRONIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE ESCRITORIO VINCULADOS. • CONFIGURACIÓN DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN AVANZADA, AUTENTICACIÓN SEGURA). • ASIGNACIÓN DE PERMISOS SOBRE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS Y APLICACIONES OFIMÁTICAS. • ADMINISTRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. 9. BÓVEDA DE SEGURIDAD • RETENCIÓN Y CUMPLIMIENTO: HERRAMIENTA DE CUMPLIMIENTO QUE PERMITA A LA ORGANIZACIÓN RETENER, BUSCAR Y EXPORTAR DATOS DE FORMA SEGURA Y EFICIENTE (EDISCOVERY). • POLÍTICAS DE RETENCIÓN: PERMITIR A LOS ADMINISTRADORES DEFINIR POLÍTICAS DE RETENCIÓN Y ELIMINAR AUTOMÁTICAMENTE DATOS ANTIGUOS.





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• BÚSQUEDA Y EXPORTACIÓN: PERMITIR A LOS ADMINISTRADORES BUSCAR Y EXPORTAR MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, CHATS, ARCHIVOS Y OTROS DATOS EN TODA LA ORGANIZACIÓN EN CASO DE LITIGIOS O AUDITORÍAS. 10. MANEJO DE DISPOSITIVOS MÓVILES (MDM/EMM) • GESTIÓN Y SEGURIDAD: HERRAMIENTA PARA GESTIONAR Y ASEGURAR DISPOSITIVOS MÓVILES UTILIZADOS POR LOS EMPLEADOS. • CONTROL DE ACCESO: PERMITIR A LOS ADMINISTRADORES CONFIGURAR POLÍTICAS DE SEGURIDAD, CONTROLAR EL ACCESO A LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN Y MONITORIZAR EL USO DE LOS DISPOSITIVOS. • LIMPIEZA REMOTA: CAPACIDAD DE BLOQUEAR O BORRAR DATOS DE UN DISPOSITIVO EN CASO DE PÉRDIDA O ROBO. • COMPATIBILIDAD: COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS IOS, ANDROID Y WINDOWS, E INTEGRACIÓN CON OTRAS HERRAMIENTAS DE LA SOLUCIÓN OFRECIDA. 11. ADMINISTRACIÓN DE NAVEGADOR CHROME (CHROME ENTERPRISE) • DEBE PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS DEL NAVEGADOR A TRAVÉS DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE GOOGLE (GOOGLE ADMIN CONSOLE). • CONTROL DE POLÍTICAS: ADMINISTRAR Y APLICAR DE FORMA REMOTA MÁS DE 300 POLÍTICAS DE CHROME A NIVEL DE USUARIO Y DISPOSITIVO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SISTEMA OPERATIVO. • GESTIÓN DE ACTUALIZACIONES: GESTIÓN GRANULAR DE LAS ACTUALIZACIONES DEL NAVEGADOR (FORZAR VERSIÓN, CONTROLAR CANAL DE LANZAMIENTO, PROGRAMAR DESPLIEGUES). • CONTROL DE EXTENSIONES: APROBAR, BLOQUEAR Y FORZAR LA INSTALACIÓN DE EXTENSIONES DE LA CHROME WEB STORE PARA SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO. • INFORMES: PROPORCIONAR INFORMES DE USO Y ESTADO DEL NAVEGADOR PARA IDENTIFICAR LA VERSIÓN ACTUAL, EL USO DE EXTENSIONES Y LAS APLICACIONES MÁS UTILIZADAS. B. AUDITORÍA DE DIAGNÓSTICO DE CONTROLES EN BASE A NORMA ISO/IEC 27002:2022 EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA DE DIAGNÓSTICO DE CONTROLES EN BASE EN LA NORMA ISO/IEC 27002:2022 Y SUS HALLAZGOS, MISMO QUE SERÁN DEFINIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO, QUE PERMITA CONOCER EL NIVEL DE MADUREZ DE LOS CONTROLES QUE TIENE IMPLEMENTADOS LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CONSIDERANDO LOS DOMINIOS, OBJETIVOS DE CONTROL Y LOS CONTROLES QUE CORRESPONDAN AL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC'S), COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y ADOPCIÓN. COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE DIAGNÓSTICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR UN PLAN DE REMEDIACIÓN Y RECOMENDACIONES BASADO EN LOS CONTROLES DE LA NORMA ISO/IEC 27002:2022 (ENTREGABLE ID 03 DEL ANEXO 5). ESTE DOCUMENTO DEBERÁ DETALLAR LAS BRECHAS DETECTADAS (GAP ANALYSIS) Y LAS ACCIONES SUGERIDAS PARA SU MITIGACIÓN. LA ENTREGA SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA, DE FORMA IMPRESA Y DIGITAL (AL CORREO: DIR.DIT@PUEBLA.GOB.MX), CON EL FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CUENTE CON LA BASE TÉCNICA NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LOS CONTROLES FALTANTES. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y ADOPCIÓN, CONSISTENTE EN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDA A LOS USUARIOS FINALES. ESTA CAMPAÑA DEBERÁ CONTEMPLAR ASPECTOS CRÍTICOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y MAXIMIZACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA. LA INFORMACIÓN DEBERÁ INCLUIR EL CRONOGRAMA DE ENVÍOS, EL DISEÑO GRÁFICO INSTITUCIONAL Y LOS CONTENIDOS TÉCNICOS, PREVIA VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ASEGURANDO UNA CORRECTA DISTRIBUCIÓN Y APROPIACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. C. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CLOUD EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN LA NUBE QUE INCLUYAN LAS SIGUIENTES CAPACIDADES TÉCNICAS Y LICENCIAS, ENFOCADAS EN LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN APLICATIVA, ANÁLISIS DE DATOS, ADOPCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ROBUSTECER LA INFRAESTRUCTURA Y ESTRATEGIA DE MONITOREO DE LA CIBERSEGURIDAD ACOMPAÑADO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO AL PORTAFOLIO INTEGRAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VIGENTE DE GOOGLE CLOUD PLATFORM ORIENTADO A MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, APLICATIVOS, ANALÍTICA DE DATOS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MONITOREO DE AMENAZAS CIBERNÉTICAS. EL OBJETIVO ES FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE PERMITAN INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE DATOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PÚBLICAS. ESTO IMPLICA ACELERAR LA DIGITALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES, CON UN ÉNFASIS PARTICULAR EN LA ATENCIÓN CIUDADANA Y LOS SERVICIOS ESTATALES. INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO NUBE NATIVO, SERVERLESS Y CONTENERIZACIÓN





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DEBE PRIORIZAR EL DESARROLLO ÁGIL Y ESCALABLE DE NUEVAS APLICACIONES Y TRÁMITES DIGITALES MEDIANTE EL USO DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES EN LA NUBE EN SUS DIFERENTES FORMAS DE UTILIZACIÓN COMO PUEDEN SER MÁQUINAS VIRTUALES (VM), QUE DEBERÁN PODER ACCEDER A DIVERSAS FAMILIAS DE PROCESADORES, OPTIMIZARSE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS DEFINIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, GOOGLE KUBERNETES ENGINE (GKE) PARA APLICACIONES CON REQUISITOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS, CLOUD RUN PARA EL DESPLIEGUE DE SERVICIOS WEB, FUNCIONES Y SERVICIOS SIN ESTADO, BASADOS EN SOLICITUDES O EVENTOS, IDEAL POR SU SIMPLICIDAD Y VELOCIDAD. LA PLATAFORMA DEBERÁ INTEGRAR HERRAMIENTAS COMO VMWARE SOBRE GOOGLE CLOUD DEBIDO A QUE SE REQUIERE PARA EL APROVISIONAMIENTO DE MÁQUINAS VIRTUALES DISEÑADAS PARA ALOJAR, MIGRAR Y MODERNIZAR LAS CARGAS DE TRABAJO EXISTENTES, TRANSITANDO DE UN MODELO DE VIRTUALIZACIÓN LEGADO A UNA INFRAESTRUCTURA NATIVA DE NUBE EFICIENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • FLEXIBILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS: LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR LA CREACIÓN DE TIPOS DE MÁQUINAS PERSONALIZADAS (CUSTOM MACHINE TYPES), DONDE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO (VCPU) Y MEMORIA RAM PUEDAN ASIGNARSE DE MANERA INDEPENDIENTE Y GRANULAR PARA AJUSTARSE Estrictamente A LA DEMANDA REAL DE CADA APLICATIVO, ELIMINANDO EL DESPERDICIO DE RECURSOS. • GESTIÓN UNIFICADA Y SEGURIDAD: DEBE OFRECER UNA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA QUE PERMITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA GESTIONAR EL CICLO DE VIDA DE LAS INSTANCIAS, APLICAR POLÍTICAS DE SEGURIDAD A NIVEL DE RED (FIREWALL RULES), Y MONITOREAR EL RENDIMIENTO EN TIEMPO REAL, MANTENIENDO LA INTEROPERABILIDAD CON LA RED LOCAL MEDIANTE CONEXIONES SEGURAS (VPN/INTERCONNECT). INTEROPERABILIDAD SEGURA CON APIGEE (API MANAGEMENT) LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS ES CRUCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SERVICIOS. APIGEE, COMO PLATAFORMA CLOUD-NATIVE DE GESTIÓN DE APIS, ES FUNDAMENTAL PARA ESTABLECER UN MOTOR DE ORQUESTACIÓN ESCALABLE Y SEGURO PARA LAS APIS GUBERNAMENTALES APIGEE SIMPLIFICA LAS CONEXIONES ENTRE SISTEMAS SAAS Y ENTORNOS ON-PREMIS LO QUE ES VITAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE TRÁMITES. ADEMÁS, APIGEE ESTÁ DISEÑADO PARA OFRECER ALTO RENDIMIENTO Y ESCALABILIDAD, ASEGURANDO QUE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DIGITALES MEJOREN SUSTANCIALMENTE. • EL SERVICIO DEBE PERMITIR LA CREACIÓN, SEGURIDAD, IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN ESCALABLE DE APIS A LO LARGO DE SU CICLO DE VIDA, FACILITANDO LA CONEXIÓN Y EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE APLICACIONES Y SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE MANERA ROBUSTA Y EMPRESARIAL. • DEBE PODER CREAR Y DISEÑAR PROXIES DE APIS A PARTIR DE SERVICIOS BACKEND (SOAP/REST). • DEBE TENER LA CAPACIDAD DE IMPLEMENTACIÓN NATIVA DE POLÍTICAS DE OAUTH 2.0, JWT Y VALIDACIÓN DE API KEYS PARA AUTENTICACIÓN Y AUTORIZACIÓN. • DEBE PODER ESTABLECER POLÍTICAS DE LIMITACIÓN DE CUOTAS (QUOTAS) Y SPIKE ARREST PARA PROTEGER LOS SERVICIOS DE SOBRECARGAS O ATAQUES. ACELERACIÓN DEL DESARROLLO Y OPERACIONES (GEMINI CODE ASSIST) LA PLATAFORMA DEBE PROPORCIONAR GEMINI CODE ASSIST, UN COLABORADOR BASADO EN IA PARTE DE GOOGLE CLOUD, PARA AYUDAR A LOS EQUIPOS A CREAR, DESPLEGAR Y OPERAR APLICACIONES DE FORMA MÁS RÁPIDA Y EFICIENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR 45 LICENCIAS NIVEL ENTERPRISE DE LA SOLUCIÓN GEMINI CODE ASSIST, GARANTIZANDO EL ACCESO CONTINUO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. CAPACIDADES FUNCIONALES: • LA HERRAMIENTA DEBERÁ INTEGRARSE DIRECTAMENTE EN LOS ENTORNOS DE DESARROLLO INTEGRADOS (IDES) INSTITUCIONALES, PROPORCIONANDO. • GENERACIÓN Y COMPLETADO DE CÓDIGO FUENTE EN TIEMPO REAL. • CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE BLOQUES DE CÓDIGO COMPLEJOS. • GENERACIÓN AUTOMATIZADA DE FUNCIONES Y PROTOCOLOS DE PRUEBAS UNITARIAS. • SEGURIDAD Y PRIVACIDAD: LA PLATAFORMA DEBE GARANTIZAR QUE EL CÓDIGO FUENTE DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO SE UTILICE PARA EL ENTRENAMIENTO DE MODELOS PÚBLICOS, ASEGURANDO LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL ESTADO. SERVICIOS GEOESPACIALES (GOOGLE MAPS PLATFORM) PARA GARANTIZAR LA PRECISIÓN GEOGRÁFICA, LA INTEROPERABILIDAD Y LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE DATOS EN TIEMPO REAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR EL LICENCIAMIENTO DE GOOGLE MAPS PLATFORM (GMP) BAJO UN ESQUEMA DE BOLSA DE CRÉDITOS DE CONSUMO ANUAL. EL DIMENSIONAMIENTO DE DICHA BOLSA DE CRÉDITOS DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEMANDA OPERATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, TOMANDO COMO BASE EL CONSUMO HISTÓRICO DE LAS APIS. ESTE





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			LICENCIAMIENTO DEBE PERMITIR EL ACCESO A TODAS LAS FUNCIONALIDADES ACTUALES Y FUTURAS QUE LIBERE EL FABRICANTE, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE VISUALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y GEOLOCALIZACIÓN. PILAR DE VISUALIZACIÓN Y MAPAS (MAPS) DENTRO DEL ESQUEMA DE CONSUMO SOLICITADO, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA DISPONIBILIDAD DE LA MAPS JAVASCRIPT API PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MAPAS DINÁMICOS E INTERACTIVOS EN APLICACIONES WEB, PERMITIENDO LA PERSONALIZACIÓN DE CAPAS DE DATOS, POLÍGONOS Y MARCADORES. ASIMISMO, SE DEBERÁ PROVEER ACCESO A LA MAPS STATIC API PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA EN FORMATOS DE IMAGEN PARA REPORTES OFICIALES Y NOTIFICACIONES, ASÍ COMO A LA MAPS EMBED API PARA INTEGRACIONES RÁPIDAS EN PORTALES INSTITUCIONALES MEDIANTE MARCOS DE VISUALIZACIÓN. PILAR DE RUTAS, TRÁFICO Y LOGÍSTICA (ROUTES) EL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR EL CONSUMO DE LA DIRECTIONS API PARA EL CÁLCULO DE ITINERARIOS DETALLADOS Y MULTIMODALES (VEHICULAR, PEATONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO). PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y FLOTAS, SE REQUIERE LA DISTANCE MATRIX API, ORIENTADA AL PROCESAMIENTO MASIVO DE MATRICES DE ORIGEN-DESTINO. ADICIONALMENTE, SE INCLUIRÁ LA ROADS API PARA LA ALINEACIÓN DE TRAYECTORIAS GPS A LA RED VIAL Y LA CONSULTA DE LÍMITES DE VELOCIDAD LEGALES, GARANTIZANDO LA PRECISIÓN EN EL MONITOREO DE ACTIVOS. PILAR DE UBICACIÓN E INTELIGENCIA DE DATOS (PLACES DATASETS) RESPECTO A LA INTELIGENCIA DE UBICACIÓN, LA BOLSA DE CRÉDITOS DEBERÁ CUBRIR EL USO DE LA PLACES API PARA LA BÚSQUEDA DE PUNTOS DE INTERÉS (POIS) Y AUTOCOMPLETADO DE DIRECCIONES, LA GEOCODING API PARA LA CONVERSIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE DIRECCIONES FÍSICAS Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS, Y LA GEOLOCATION API PARA LA DETERMINACIÓN DE UBICACIÓN MEDIANTE INFRAESTRUCTURA DE RED. PARA LA GESTIÓN AVANZADA DE ACTIVOS ESTATALES, SE HABILITARÁ LA CLOUD DATASETS API, PERMITIENDO A LA SECRETARÍA GESTIONAR SUS PROPIOS DATOS GEOESPACIALES, JUNTO CON LA FUNCIONALIDAD DE DATA-DRIVEN STYLING PARA LA VISUALIZACIÓN DINÁMICA DE MAPAS BASADA EN LÍMITES ADMINISTRATIVOS O DATOS DEMOGRÁFICOS. GESTIÓN, HERRAMIENTAS Y MONITOREO EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR LA INTEROPERABILIDAD CON LOS SDKS NATIVOS PARA PLATAFORMAS MÓVILES (ANDROID E IOS) Y EL ACCESO TOTAL A LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN (GOOGLE CLOUD CONSOLE REPORTING). ESTA HERRAMIENTA SERÁ INDISPENSABLE PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN REALICE EL MONITOREO EN TIEMPO REAL DEL AGOTAMIENTO DE LA BOLSA DE CRÉDITOS, LA AUDITORÍA DE LLAVES API, EL ANÁLISIS DE MÉTRICAS DE RENDIMIENTO Y LA GESTIÓN DE CUOTAS DE CONSUMO PARA EVITAR INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO. PLATAFORMA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (GOOGLE SECOPS) EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE SECOPS AND THREAT INTELLIGENCE STANDARD.5 ESTA ES UNA PLATAFORMA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD NATIVA DE LA NUBE, IMPULSADA POR IA E INTELIGENCIA, DISEÑADA PARA TRANSFORMAR LA POSTURA DE CIBERDEFENSA DEL ESTADO. LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DETECTAR, INVESTIGAR Y RESPONDER MEJOR A LAS AMENAZAS DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA. LA CAPACIDAD DE APLICAR LA INTELIGENCIA DE AMENAZAS DE GOOGLE ES VITAL PARA DESCUBRIR LAS AMENAZAS MÁS RECIENTES Y DEFENDERSE DE ELLAS. ESTO INCLUYE LA CAPACIDAD DE UTILIZAR GEMINI PARA BUSCAR Y DESGLOSAR DATOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LENGUAJE NATURAL. UN COMPONENTE CRÍTICO ES LA FUNCIÓN DE ORGANIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA DE SEGURIDAD (SOAR). GUSECOPS DEBE INCLUIR LA CAPACIDAD DE CREAR GUÍAS (PLAYBOOKS) QUE AUTOMATICEN LAS ACCIONES DE RESPUESTA COMUNES Y LA INTERACCIÓN CON ASISTENTES DE CHAT IMPULSADOS POR IA, LO QUE OPTIMIZA LA PRODUCTIVIDAD DEL TALENTO EXISTENTE Y REDUCE EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA (MTTR) ANTE INCIDENTES. LA CAPACIDAD DE ESTA PLATAFORMA PARA REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE EL RIESGO, AL MEJORAR LA OBSERVABILIDAD Y EL MTTR, ES UN FACTOR CLAVE ANTE LA SOFISTICACIÓN DE LOS ATAQUES DIRIGIDOS AL SECTOR PÚBLICO. PROTECCIÓN DE FRONTERA Y APLICACIONES WEB (CLOUD ARMOR ENTERPRISE Y RECAPTCHA) LA PLATAFORMA DEBERÁ PROPORCIONAR CLOUD ARMOR ENTERPRISE YA QUE SE REQUIERE PARA LA PROTECCIÓN A NIVEL DE LA CAPA DE APLICACIONES (WAF) Y LA MITIGACIÓN AVANZADA CONTRA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO (DDOS). ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR RECAPTCHA ENTERPRISE YA QUE ES ESENCIAL PARA LA DEFENSA PROACTIVA CONTRA EL FRAUDE Y LA PROTECCIÓN DE LAS CUENTAS DE USUARIO EN LOS TRÁMITES CIUDADANOS. PERMITE ACCIONES PERSONALIZABLES BASADAS EN LA PUNTUACIÓN DE RIESGO, BLOQUEANDO INICIOS DE SESIÓN FRAUDULENTOS O REQUIRIENDO VERIFICACIÓN ADICIONAL. LA COMBINACIÓN DE CLOUD ARMOR Y RECAPTCHA ASEGURA QUE LA FACHADA DIGITAL DEL GOBIERNO ESTÉ PROTEGIDA DESDE LA RED HASTA EL NIVEL DE INTERACCIÓN DEL USUARIO. DATA WAREHOUSE SERVERLESS Y OPTIMIZACIÓN (BIGQUERY, LOOKER, GEMINI ENTERPRISE) LA PLATAFORMA DEBERÁ PROPORCIONAR BIGQUERY COMO EL DATA WAREHOUSE SERVERLESS QUE PERMITA EJECUTAR CONSULTAS ULTRARRÁPIDAS Y DEDICAR MENOS TIEMPO A LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. ESTO ES FUNDAMENTAL PARA INTEGRAR INFORMACIÓN DE DIVERSAS FUENTES, ESPECIALMENTE PARA LA EVALUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA. LA





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO SE LOGRARÁ REDUCIENDO LOS DATOS A PROCESAR Y LAS OPERACIONES DE CONSULTA. ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR LOOKER YA QUE ES LA HERRAMIENTA DE BUSINESS INTELLIGENCE (BI) QUE PROVEERÁ LA CAPACIDAD DE VISUALIZAR INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, GARANTIZANDO LA GOBERNANZA DE DATOS Y LA OBTENCIÓN DE INSIGHTS PRECISOS. BASES DE DATOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA SOPORTAR EL ECOSISTEMA DE APLICACIONES MODERNIZADAS, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN REQUIERE UNA ESTRATEGIA DE BASES DE DATOS QUE ABARQUE DIFERENTES NIVELES DE EXIGENCIA: • CLOUD SQL: PARA BASES DE DATOS RELACIONALES ESTÁNDAR Y DOS SOLUCIONES DE ESCALABILIDAD CRÍTICA. • CLOUD SPANNER: REQUERIDA PARA SISTEMAS CRÍTICOS Y DISTRIBUIDOS, YA QUE ES UNA BASE DE DATOS GLOBALMENTE DISTRIBUIDA, COMPATIBLE CON ACID, QUE MANEJA AUTOMÁTICAMENTE LA REPLICACIÓN Y EL SHARDING, PERMITIENDO UNA ESCALABILIDAD RÁPIDA PARA CUALQUIER PATRÓN DE USO. • ALLOYDB: ES CRUCIAL PARA CARGAS DE TRABAJO DE ALTO RENDIMIENTO Y, NOTABLEMENTE, PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA. ALLOYDB OFRECE UNA VELOCIDAD SUPERIOR Y VIENE EQUIPADO CON FUNCIONES DE IA PROPIAS, LO QUE LO HACE PERFECTO PARA CREAR APLICACIONES QUE APROVECHAN EL DATO TRANSACCIONAL EN TIEMPO REAL. • GOOGLE EARTH ENGINE: ES UNA PLATAFORMA DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE GOOGLE CLOUD QUE COMBINA UN CATÁLOGO MASIVO DE DATOS GEOESPACIALES (IMÁGENES SATELITALES, DATOS CLIMÁTICOS, ENTRE OTROS) CON UN ENORME PODER DE CÓMPUTO PARA ANÁLISIS A ESCALA PLANETARIA, PERMITIENDO A CIENTÍFICOS Y DESARROLLADORES ANALIZAR LA TIERRA A GRAN ESCALA Y EN TIEMPO REAL PARA APLICACIONES AMBIENTALES, DE INVESTIGACIÓN Y MÁS, MEDIANTE APIS EN JAVASCRIPT Y PYTHON. GOBERNANZA Y BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CLOUD LA PLATAFORMA DEBERÁ PROPORCIONAR LAS DIRECTRICES ESENCIALES PARA LA GESTIÓN DE IDENTIDAD Y ACCESO (IAM) EN LA PLATAFORMA, ADHIRIÉNDOSE Estrictamente A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN QUE DEBERÁN SER RECOMENDADAS POR EL PROVEEDOR BASADOS EN EL PRINCIPIO DEL MENOR PRIVILEGIO POSIBLE (POLP) INCLUIDAS COMO: 1. ELIMINACIÓN Y RESERVA DEL ROL DE PROPIETARIO (SUPER ADMINISTRADOR O PROPIETARIO) SE DEBERÁ PROPONER UNA PRÁCTICA A LA RESTRICCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL ROL SUPER ADMINISTRADOR O PROPIETARIO A FUNCIONARIOS A NIVEL DE PROYECTO. EL ROL DE SUPER ADMINISTRADOR O PROPIETARIO DEBE RESERVARSE EXCLUSIVAMENTE PARA LAS CUENTAS DE SERVICIO PREDETERMINADAS GESTIONADAS POR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y, SI ES Estrictamente INDISPENSABLE, PARA EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE GOOGLE CLOUD PLATFORM (GCP). ALTERNATIVA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS: PARA EL PERFIL DE RESPONSABLE DE PROYECTO, SE RECOMIENDA ASIGNAR EL ROL PROJECT IAM ADMIN O, PREFERENTEMENTE, UN ROL PERSONALIZADO QUE COMBINE PERMISOS DE ADMINISTRACIÓN DE IAM (PROJECT IAM ADMIN) CON CAPACIDADES DE SUPERVISIÓN (COMPUTE VIEWER, MONITORING VIEWER), EXCLUYENDO LOS PERMISOS DE ELIMINACIÓN DE RECURSOS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA. 2. USO EXCLUSIVO DE CUENTAS DE SERVICIO LA INTERACCIÓN PROGRAMÁTICA Y AUTOMATIZADA CON LOS SERVICIOS DE GCP DEBE SER EJECUTADA MEDIANTE CUENTAS DE SERVICIO, Y NO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CUENTAS DE USUARIO. A CADA CUENTA DE SERVICIO SE LE DEBE ASIGNAR EL ROL O LOS PERMISOS CON EL CONJUNTO MÍNIMO E INDISPENSABLE PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DESIGNADA (P. EJ., UNA CUENTA DE SERVICIO DE COMPUTE ENGINE SOLO REQUIERE EL ROL STORAGE OBJECT VIEWER PARA ACCEDER A UN BUCKET DE CONFIGURACIÓN). 3. APLICACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE TAREAS SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UNA SEPARACIÓN CLARA DE RESPONSABILIDADES PARA MITIGAR RIESGOS INTERNOS. LOS ROLES DEBEN DIFERENCIARSE NÍTIDAMENTE EN LAS ÁREAS DE: • DESARROLLO (CONSTRUCCIÓN DE CÓDIGO). • OPERACIONES (DESPLIEGUE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA). • SEGURIDAD (AUDITORÍA, GOBERNANZA Y CUMPLIMIENTO). 4. CREACIÓN DE ROLES PERSONALIZADOS EN AQUELLOS CASOS DONDE UN ROL PREDEFINIDO DE GCP CONFIERE UN ESPECTRO DE PERMISOS SUPERIOR AL REQUERIDO, SE DEBE PROCEDER A LA CREACIÓN DE UN ROL PERSONALIZADO. ESTE ROL PERSONALIZADO DEBE CONTENER ÚNICAMENTE LA LISTA DE PERMISOS EXACTOS QUE EL USUARIO NECESITA PARA SU LABOR, ASEGURANDO LA APLICACIÓN MÁS RIGUROSA DEL PRINCIPIO DEL MENOR PRIVILEGIO POSIBLE (POLP). 5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCESO JUST-IN-TIME





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS DE ALTA SENSIBILIDAD (COMO LA MODIFICACIÓN DE CONFIGURACIONES DE PRODUCCIÓN O LA LIMPIEZA DE DATOS CRÍTICOS), SE DEBE CONTEMPLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE ACCESO JUST-IN-TIME (JIT). ESTE MECANISMO PERMITE QUE EL USUARIO ADQUIERA EL ROL DE ADMINISTRADOR REQUERIDO POR UN TIEMPO LIMITADO Y DEFINIDO (P. EJ., 1 A 2 HORAS), TRAS LO CUAL EL PERMISO DE ALTA SENSIBILIDAD ES REVOCADO AUTOMÁTICAMENTE. VI. MATRIZ DE ESCALAMIENTO EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR UNA MATRIZ DE ESCALAMIENTO (ENTREGABLE ID 04 DEL ANEXO 5), MISMA QUE TENDRÁ QUE INCLUIR LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE NIVEL INICIAL, HASTA EL NIVEL JERÁRQUICO MÁS ALTO. LA MATRIZ DE ESCALAMIENTO DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: •SOPORTE DE PRIMER NIVEL. O NOMBRE DEL CONTACTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR. O NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, NÚMERO DEL TELÉFONO CELULAR Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO. • SOPORTE DE SEGUNDO NIVEL. O NOMBRE DEL RESPONSABLE DE SOPORTE TÉCNICO DEL PROVEEDOR. O NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, NÚMERO DEL TELÉFONO CELULAR Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO. • SOPORTE DE TERCER NIVEL. O NOMBRE DEL GERENTE DE CUENTA O ADMINISTRADOR DE MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO DEL PROVEEDOR. O NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, NÚMERO DEL TELÉFONO CELULAR Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO. VII. SOPORTE TÉCNICO EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA SIGUIENTE MODALIDAD: A. SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO SOBRE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y SU CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE GOOGLE WORKSPACE, DE FORMA ILIMITADA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EN LOS DÍAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN LA TABLA 2. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S) (ANEXO 3), PREVIA AUTORIZACIÓN Y EN LAS CONDICIONES DE CONEXIÓN QUE CONSIDERE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR, QUE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO, SERÁ A TRAVÉS DE UN CLIENTE DE VPN Y UN SOFTWARE DE ACCESO REMOTO, DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA ATENCIÓN, POR MEDIO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: • PROPORCIONAR LOS DATOS DE CONTACTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN QUE CUENTE CON UN NÚMERO NACIONAL, CORREO ELECTRÓNICO, PORTAL WEB Y/O CHAT. • CONTAR CON UN SOFTWARE DE MESA DE AYUDA PARA GENERAR TICKETS, PARA DEJAR CONSTANCIA DE FECHA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LOS INCIDENTES O REQUERIMIENTOS, PARA SU SEGUIMIENTO. • REALIZAR LA EMISIÓN DE TICKETS PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA AUTOMATIZADA. • GESTIONAR LOS TICKETS DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE PRESENTE UN INCIDENTE O REQUERIMIENTO. • EJECUTAR LA RECEPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL INCIDENTE O REQUERIMIENTO REPORTADO Y CANALIZACIÓN PARA LA SOLUCIÓN A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA DEL PROVEEDOR. • RECIBIR, REGISTRAR, ANALIZAR, RESOLVER Y CANALIZAR LOS REPORTES DE INCIDENCIAS O REQUERIMIENTOS, Y DAR SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LOS REPORTES INFORMANDO EL ESTATUS DE ACUERDO CON LA TABLA 2. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) (ANEXO 3). • GARANTIZAR UNA DISPONIBILIDAD DE 5X8 DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO EN SITIO Y 5X12 EN REMOTO. EL PROVEEDOR AL CLASIFICAR EL INCIDENTE O REQUERIMIENTO, MISMO QUE SERÁ APROBADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PROCEDERÁ A REALIZAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: • NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO. • NOMBRE DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL SERVICIO. • FECHA. • HORA. • TIPO DE SERVICIO. • TIPO DE ESCALAMIENTO. • FECHA Y HORA DE CIERRE DEL SERVICIO. • NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITÓ EL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO, PARA ATENDER LOS INCIDENTES O REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR LA ENTREGA DE UN ACUSE DE RECIBIDO POR LA MISMA VÍA INDICANDO EL NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE CUANDO RECIBA LA SOLICITUD DE ÓRDENES DE SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE UN PORTAL WEB.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-020-045/2026
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA
DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU CENTRO DE ATENCIÓN DEBERÁ GENERAR UNA BASE DE CONOCIMIENTO, MISMA QUE CONSOLIDA TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, PREGUNTAS MÁS FRECUENTES, TRAZABILIDAD DE INCIDENTES O REQUERIMIENTOS, RESOLUCIÓN DE LOS INCIDENTES O REQUERIMIENTOS E INFORMACIÓN DOCUMENTAL GENERADA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. EL CENTRO DE ATENCIÓN ATENDERÁ AL PERSONAL TÉCNICO-OPERATIVO RESPONSABLE Y AUTORIZADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA SOLICITAR ÓRDENES DE SERVICIO. LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROPORCIONARÁ UNA LISTA CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO AL PROVEEDOR. EL PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CREDENCIALES DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y SU CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE GOOGLE WORKSPACE. PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR INCIDENTES O REQUERIMIENTOS. LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PODRÁ SOLICITAR SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO AL PROVEEDOR SIGUIENDO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, SEGÚN SEA EL CASO: • CORREO ELECTRÓNICO: O ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO A LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA MATRIZ DE ESCALAMIENTO CON EL ASUNTO DEL INCIDENTE Y/O SERVICIO. O DESCRIBIR EN EL CUERPO DEL CORREO EL INCIDENTE Y/O SERVICIO SOLICITADO. O AGREGAR NOMBRE Y CARGO, PARA SU IDENTIFICACIÓN, EN EL CUERPO DEL CORREO. • VÍA TELEFÓNICA: O LLAMAR A LOS TELÉFONOS PROPORCIONADOS EN LA MATRIZ DE ESCALAMIENTO. O IDENTIFICARSE CON NOMBRE Y CARGO. O DESCRIBIR AL OPERADOR DE SOPORTE EL INCIDENTE Y/O SERVICIO SOLICITADO. O AGREGAR DATOS DE CONTACTO. • SOPORTE EN SITIO: O SOLICITAR LA PRESENCIA DEL TÉCNICO DE SOPORTE EN SITIO. O IDENTIFICARSE CON NOMBRE Y CARGO. O DESCRIBIR AL TÉCNICO DE SOPORTE EN SITIO EL INCIDENTE Y/O SERVICIO SOLICITADO. O PROPORCIONAR DATOS DE CONTACTO. B. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA PLATAFORMA DE LA INFRAESTRUCTURA CLOUD. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE GARANTIZAR Y GESTIONAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE GOOGLE CLOUD PARA LA TOTALIDAD DE LOS ENTORNOS, PROYECTOS Y RECURSOS DESPLEGADOS BAJO EL CONTRATO. EL ALCANCE DE ESTE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR: • SOPORTE DE NIVEL EMPRESARIAL: EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR QUE LA CUENTA INSTITUCIONAL CUENTE, COMO MÍNIMO, CON EL SOPORTE TÉCNICO OFICIAL DEL FABRICANTE QUE PERMITA LA APERTURA DE CASOS CRÍTICOS (P1/P2) CON TIEMPOS DE RESPUESTA GARANTIZADOS POR GOOGLE CLOUD. • GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICAS: MÁS ALLÁ DE LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASISTIR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS COMO ACTIVE ASSIST PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COSTOS, SEGURIDAD Y RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. • ENLACE DE ESCALACIÓN: EN CASO DE FALLAS GLOBALES O REGIONALES DE LA PLATAFORMA (SERVICE OUTAGES), EL PROVEEDOR ACTUARÁ COMO ENLACE TÉCNICO ÚNICO PARA PROPORCIONAR ACTUALIZACIONES CONSTANTES A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HASTA EL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO. • ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTO: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO A LOS REPOSITORIOS DE MEJORES PRÁCTICAS, LABORATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA AVANZADA EXCLUSIVA PARA CLIENTES CON LICENCIAMIENTO ACTIVO. C. SERVICIOS PROFESIONALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UN EQUIPO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES. ESTOS SERVICIOS NO SE LIMITAN A LA ENTREGA DE LICENCIAS, SINO QUE COMPRENDEN LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS: • APROVISIONAMIENTO Y CONFIGURACIÓN AVANZADA: EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA ARQUITECTURA DE RED (VPC), CONFIGURACIÓN DE FIREWALLS DE NUBE, POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN IAM (IDENTITY AND ACCESS





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			MANAGEMENT) Y DESPLIEGUE DE LOS ENTORNOS DE CONTENEDORES (GKE/CLOUD RUN) MENCIONADOS EN SECCIONES ANTERIORES. • ACOMPAÑAMIENTO EN IMPLEMENTACIÓN: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS APIS DE GOOGLE MAPS PLATFORM Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (GEMINI CODE ASSIST) EN LOS FLUJOS DE TRABAJO DE LOS DESARROLLADORES. • TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: REALIZACIÓN DE SESIONES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TALLERES PRÁCTICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS. • OPTIMIZACIÓN Y ARQUITECTURA: REVISIÓN PERIÓDICA DE LA CONFIGURACIÓN DE LA NUBE PARA ASEGURAR QUE EL CONSUMO DE LA BOLSA DE CRÉDITOS SEA EFICIENTE, PROPONIENDO AJUSTES DE ARQUITECTURA PARA MAXIMIZAR EL RENDIMIENTO Y MINIMIZAR DESPERDICIOS DE RECURSOS. • CONSULTORÍA ESPECIALIZADA: ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INGENIERÍA PARA LA MIGRACIÓN O MODERNIZACIÓN DE APLICACIONES QUE REQUIERAN EL USO INTENSIVO DE LA INFRAESTRUCTURA CLOUD. VIII. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA'S) DESCRITOS EN EL ANEXO 3, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EL ALCANCE DE LICENCIAMIENTO DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBERÁ DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 4. IX. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES CURSOS CON BASE A LA DEMANDA DE LOS USUARIOS: • CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE: PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA EN LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE GOOGLE WORKSPACE Y SUS COMPONENTES. • HERRAMIENTAS DIGITALES NIVEL I: (USUARIO FINAL GOOGLE WORKSPACE). REALIZAR LA CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE GMAIL, CONTACTOS, CALENDARIO, DRIVE Y GOOGLE CHAT/MEET. • HERRAMIENTAS DIGITALES NIVEL II: (DRIVE A DETALLE). CAPACITAR EN EL USO BÁSICO DE LAS HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN (DOCUMENTOS DE TEXTO, HOJAS DE CÁLCULO) Y LAS UNIDADES COMPARTIDAS EN GOOGLE DRIVE. • HERRAMIENTAS DIGITALES DE COLABORACIÓN PARA CREAR PRESENTACIONES: (GOOGLE SLIDES) CAPACITAR EN EL USO AVANZADO DE LAS HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN GOOGLE SLIDES PARA LA CREACIÓN, DISEÑO Y COMPARTICIÓN DE PRESENTACIONES. • HERRAMIENTAS DIGITALES DE COLABORACIÓN PARA CREAR CURSOS EN LÍNEA: (GOOGLE CLASSROOM). CAPACITAR EN EL USO AVANZADO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN GOOGLE CLASSROOM PARA LA CREACIÓN, DISEÑO Y COMPARTICIÓN DE CURSOS EN LÍNEA. • HERRAMIENTAS DIGITALES DE COLABORACIÓN PARA CREAR SITIOS WEB: (GOOGLE SITES). CAPACITAR EN EL USO AVANZADO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN GOOGLE SITES PARA LA CREACIÓN, DISEÑO Y COMPARTICIÓN DE SITIOS WEB. • HERRAMIENTAS DIGITALES DE COLABORACIÓN PARA CREAR FORMULARIOS: (GOOGLE FORMS). CAPACITAR EN EL USO AVANZADO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN GOOGLE FORMS PARA LA CREACIÓN, DISEÑO Y COMPARTICIÓN DE FORMULARIOS. • HERRAMIENTAS DIGITALES DE COLABORACIÓN PARA CREAR HOJAS DE CÁLCULO: (GOOGLE SHEETS). CAPACITAR EN EL USO AVANZADO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN GOOGLE SHEETS PARA LA CREACIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO. • INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO DE APLICACIONES SIN NECESIDAD DE PROGRAMACIÓN: (GOOGLE APPSHEET). CAPACITAR EN LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE LA HERRAMIENTA GOOGLE APPSHEET PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES SIN NECESIDAD DE PROGRAMACIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA DE GOOGLE WORKSPACE. • INTRODUCCIÓN AL USO DE COMPLEMENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: (GOOGLE GEMINI). CAPACITAR EN LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE COMPLEMENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE MEDIANTE LA HERRAMIENTA GOOGLE GEMINI. • INTRODUCCIÓN AL USO DE HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN IMPULSADAS POR IA: (GOOGLE NOTEBOOKLM). CAPACITAR EN LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GOOGLE NOTEBOOKLM, QUE ES UNA HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN IMPULSADA POR IA QUE AYUDAN A RESUMIR Y EXTRAER INFORMACIÓN DE FUENTES DENSAS Y COMPLEJAS COMO ARCHIVOS PDF, GOOGLE DOCS, GOOGLE SLIDES, URL DE SITIOS WEB Y MÁS PARA CREAR UN CUADERNO CON MUCHAS FUENTES. • INTRODUCCIÓN AL USO DE FLUJOS EN WORKSPACE: (WORKFLOWS). CAPACITAR EN USO Y CREACIÓN DE SECUENCIAS AUTOMATIZADAS DE TAREAS QUE TE PERMITEN CONECTAR Y COORDINAR ACCIONES ENTRE LAS DIFERENTES APLICACIONES DE GOOGLE WORKSPACE (COMO GMAIL, DRIVE, DOCUMENTOS, HOJAS DE CÁLCULO, CHAT) DE GOOGLE NOTEBOOKLM.





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• EVALUACIÓN DE ENTRENADORES GOOGLE WORKSPACE: EVALUAR LOS CONOCIMIENTOS PARA FORMAR UN EQUIPO DE CAPACITADORES INTERNOS DE LAS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE MAYOR USO EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR UN TOTAL DE 120 HORAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS REPARTIDAS ENTRE LOS EVENTOS LISTADOS ANTERIORMENTE. LA DURACIÓN EN HORAS DE CADA SESIÓN SERÁ ACORDADA EN EL PLAN DE TRABAJO EN MUTUO ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. EL NÚMERO DE SESIONES DE CADA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS SERÁ ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE HORAS Y EVENTOS A CUBRIR. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A TRAVÉS DE UN INGENIERO ESPECIALIZADO EN LAS APLICACIONES DE GOOGLE WORKSPACE. LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y EL PROVEEDOR ESTABLECERÁN LAS FECHAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, DE COMÚN ACUERDO EN EL PLAN DE TRABAJO, RESPETANDO LOS PERIODOS DE TIEMPO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA NO AFECTAR SU OPERACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE ENTRENADORES AL PERSONAL QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DETERMINE. LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEBERÁ ASIGNAR UNA FIGURA DENOMINADA COORDINADOR DE LOS CURSOS DE GOOGLE WORKSPACE QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA CONVOCATORIA DE LAS CAPACITACIONES, VALIDACIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA Y ENVÍO DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN A LOS USUARIOS QUE ACREDITEN LAS CAPACITACIONES. X. PERSONAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LOS SIGUIENTES PERFILES: • AL MENOS UN (1) ESPECIALISTA CON ROL DE ADMINISTRADOR CERTIFICADO COMO: ADMINISTRADOR EN LA PLATAFORMA DE GOOGLE WORKSPACE. • AL MENOS UN (1) ESPECIALISTA EN EL USO DE LAS APLICACIONES PRINCIPALES DE GOOGLE WORKSPACE POR MEDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN DE SIETE CURSOS DENOMINADA: GETTING STARTED WITH GOOGLE WORKSPACE. • AL MENOS UN (1) ESPECIALISTA CON CERTIFICADO DE: AUDITOR LÍDER DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA NORMA ISO/IEC 27001:2022, CON CERTIFICADO DE AUDITOR INTERNO PARA LA NORMA ISO/IEC 27001:2022 Y CON CERTIFICADO DE IMPLEMENTADOR DE LA NORMA ISO/IEC 27001:2022. • AL MENOS UN (1) ESPECIALISTA CERTIFICADO COMO: ASSOCIATE CLOUD ENGINEER Ó PROFESSIONAL CLOUD ARCHITECT CERTIFICATION. • AL MENOS UN (1) ESPECIALISTA CERTIFICADO COMO: GOOGLE CLOUD SALES CREDENTIAL. • AL MENOS UN (1) ESPECIALISTA CERTIFICADO COMO: GOOGLE WORKSPACE DEPLOYMENT SERVICES TECHNICAL CREDENTIAL. • AL MENOS UN (1) ESPECIALISTA CERTIFICADO COMO: GOOGLE EDUCATION SALES CREDENTIAL. • AL MENOS UN (1) ESPECIALISTA CERTIFICADO COMO: GOOGLE CLOUD SECOPS SALES CREDENTIAL. XI. ENTREGABLES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS ELEMENTOS DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5.





ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

TABLA 1. OTORGAMIENTO DE PRODUCTOS

#	TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD	ALCANCE
1	Workspace Frontline	4,400	Herramientas de colaboración y comunicación para trabajadores de primera línea (incluye Frontline Starter con 5 GB de almacenamiento/usuario).
2	Workspace Enterprise Starter	3,000	Paquete de colaboración.
3	Workspace Enterprise Standard	1,000	Paquete completo de productividad, colaboración, almacenamiento flexible y funciones de gestión y seguridad de nivel empresarial.
4	Workspace Enterprise Plus	1,600	Herramientas completas de productividad, colaboración, almacenamiento flexible y los controles de cumplimiento normativo y seguridad más avanzados.
5	Chrome Enterprise Premium (Browser)	1,500	Gestión y seguridad avanzada del navegador.
6	Chrome Enterprise Core (Browser)	8,500	Funcionalidades básicas de gestión del navegador.
7	Gemini Code Assist	45	Herramienta que deberá integrarse directamente en los Entornos de Desarrollo Integrados (IDEs) institucionales, proporcionando: • Generación y completado de código fuente en tiempo real. • Capacidad de análisis y explicación de bloques de código complejos. • Generación automatizada de funciones y protocolos de pruebas unitarias.





ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

NIVELES DE SERVICIO (SLA's)

PRIORIDAD	IMPACTO	TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN	DISPONIBILIDAD
GOOGLE WORKSPACE					
CRÍTICA	SERVICIO NO DISPONIBLE	ATENCIÓN SOPORTE TÉCNICO REMOTO	10 MINUTOS	1 H	DOCE HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
ALTA	SERVICIO SEVERAMENT E AFECTADO		20 MINUTOS	2 H	
MEDIA	SERVICIO PARCIALMENT E AFECTADO		30 MINUTOS	3 H	
BAJA	SERVICIO DISPONIBLE		60 MINUTOS	4 H	
CRÍTICA	SERVICIO NO DISPONIBLE	ATENCIÓN SOPORTE TÉCNICO EN SITIO	1 H	3 H	OCHO HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
ALTA	SERVICIO SEVERAMENT E AFECTADO		2 H	4 H	
MEDIA	SERVICIO PARCIALMENT E AFECTADO		3 H	6 H	
BAJA	SERVICIO DISPONIBLE		4 H	8 H	





ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SERVICIOS DESCRITOS

SERVICIO / PRODUCTO	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD MENSUAL (SLA)	ENLACE DE LA FUENTE (SLA o Documentación)
APIGEE	≥ 99% (STANDARD)	https://cloud.google.com/apigee/pricing?hl=es
BIGQUERY (BQ)	≥ 99.99% (TODAS LAS EDICIONES EXCEPTO STANDARD)	https://cloud.google.com/bigquery/sla-20200625
LOOKER STUDIO PRO	EXISTE UN SLA (REQUIERE UN PLAN DE ASISTENCIA DE GOOGLE CLOUD)	https://docs.cloud.google.com/looker/docs/studio/about-looker-studio-pro?hl=es
RECAPTCHA ENTERPRISE	≥ 99.9%+ (ENTERPRISE Y STANDARD)	https://docs.cloud.google.com/recaptcha/docs/compare-tiers
CLOUD ARMOR ENTERPRISE	NO SE PUBLICA UN SLA EXPLÍCITO PARA ENTERPRISE, PERO SE INTEGRA CON SERVICIOS DE ALTA DISPONIBILIDAD.	https://cloud.google.com/armor/sla/index-20200330
VMWARE, GEMINI CODE ASSIST, SECOPS INICIAL, GOOGLE MAPS PLATFORM APIS	NO APLICA / VARÍA	LA DISPONIBILIDAD DEPENDE DE LA ARQUITECTURA ESPECÍFICA O NO SON SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CON SLA PÚBLICOS.





ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA)

ENTREGABLES

ID	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ENTREGA
01	PLAN DE TRABAJO	DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO Y EN DIGITAL AL CORREO: DIR.DIT@PUEBLA.GOB.MX , FORMATO LIBRE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO.
02	PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO	DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO Y EN DIGITAL AL CORREO: DIR.DIT@PUEBLA.GOB.MX , FORMATO LIBRE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO.
03	PLAN DE REMEDIACIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE DIAGNÓSTICO DE CONTROLES EN BASE A NORMA ISO/IEC 27002:2022	DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO.	IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO Y EN DIGITAL AL CORREO: DIR.DIT@PUEBLA.GOB.MX , FORMATO LIBRE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO.
04	MATRIZ DE ESCALAMIENTO	DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO Y EN DIGITAL AL CORREO: DIR.DIT@PUEBLA.GOB.MX , FORMATO LIBRE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO.





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requerente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas,





restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.





CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - a) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - b) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.





“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;





“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2023.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

